



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Informática y Tecnología
“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

A-01-00011739-7/2021 ACT--0/2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2021.-

DISPOSICION DGIyT N° 57/21 -SISTEA

VISTO:

El TEA A-01-00011739-7-2021 caratulado “RES. CM 248/2020 ADQUISICION EQUIPAMIENTO PARA COMPUTADORAS Y SCANNER”; y la Resolución CM N° 248/2020; y

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Informática y Tecnología, elevó el presente TEA, atento a la solicitud del Jefe de Oficina de Bienes e Insumos de la Dirección General de Informática y Tecnología, Sr. Juan Carlos Mariano, sobre la necesidad de diferentes elementos de computación para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (V.ADJ 67184/21).

Es que esta Dirección General considera que la provisión de los elementos solicitados, debe ser encausada dentro de un gasto impostergable, en función de la urgencia para abastecer los requerimientos de las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo que esta Dirección General considera que se debe proceder con urgencia como gasto impostergable para los insumos descriptos en la nota del Jefe de Bienes e Insumos de la DGIyT.

Que la Resolución CM N° 248/2020 establece los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias para los actos administrativos de ejecución presupuestaria y



Dirección General de Informática y Tecnología

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

determina en su Artículo 2° Inc. A) que podrá ejercerse la aprobación de gastos en los términos previstos por dicha normativa cuando “el objeto del gasto se realice por resultar una operación impostergable que asegura un servicio o beneficio inmediato para la gestión administrativa, y que deba llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente”.

Que en función de los argumentos vertidos en Informe (V INF 375/21) por la provisión de elementos de computación emitido por el Director General de Informática y Tecnología la presente resulta impostergable toda vez que los componentes resultan ser críticos para el correcto funcionamiento de las computadoras del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Inc. A) del Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020.

Que en tal instancia se invitó a cotizar mediante correo electrónico, a las firmas Lexon de Alberto Polano (CUIT 20-20059879-3), Trans Industrias Electrónicas S.A. (CUIT 30-610.753.13-9) y Open Computación S.A.(CUIT 30-69638824-1) (V. Inv a cotizar 3410/21 y ADJ 71177/21, Inv, a cotizar 3412/21 y 71181 y Inv. A cotizar 3408/21 ADJ 71179/21) las cuales se encuentran debidamente inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – según se observa en las constancias obrantes como Adjunto N° 67228/21, 67229/21 y N° 67227/21-, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el en el Inc. B) y subsiguientes del Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020.

Que como Adjunto N° 71205/21 luce incorporado el presupuesto presentado por la firma Lexon de Alberto Polano, el cual asciende a la suma total de pesos doscientos treinta y seis mil cuatrocientos (\$ 236.400,00).

Las empresas Trans Industrias Electrónicas y Open Computación S.A, no presentaron cotización ni desistieron al llamado.

Que conforme el análisis técnico y económico efectuado sobre la propuesta presentada por la firma Lexon de Alberto Polano, resulta ser conveniente.

Que través del Memo N° 13953/21 se remitieron los presentes actuados para la intervención de la Dirección General de Programación y Administración Contable –a los efectos de que informe sobre la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para



Dirección General de Informática y Tecnología
“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

proceder a la presente contratación y efectúe la correspondiente afectación preventiva de las mismas-.

Que como Adjunto N° 75524/21 lucen incorporadas las constancias de la afectación presupuestaria efectuada en el marco de la presente contratación por la Dirección General de Programación y Administración Contable, dando cumplimiento a lo prescripto por el Inc. E) del Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020.

Que a través del Dictamen N° DGAJ 10378/21 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifestando que: “... *En virtud de los antecedentes reseñados y análisis jurídico efectuado, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que, en el marco de lo previsto por la Resolución CM N° 248/2020, podrá continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones, debiendo tenerse presente las observaciones efectuadas en el punto IV..*”.

Que encontrándose cumplimentados los requisitos previstos en el Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020 corresponde emitir el acto de aprobación de la presente contratación, de conformidad con la facultad establecida por el Artículo 1° de dicha norma.

Que asentado ello, en razón de lo expresado por la Dirección General de Informática y Tecnología en el marco de las competencias que le son propias, en virtud del gasto impostergable que representa la provisión de elementos de computación para el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el marco de lo establecido y cumplidos los extremos previstos en la Resolución CM N° 248/2020, y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto por la suma total de pesos doscientos treinta y seis mil cuatrocientos (\$ 236.400,00) con la firma Lexon de Alberto Polano por la provisión de elementos de computación para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución CM N° 248/2020,

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Informática y Tecnología

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

DISPONE:

Artículo 1º: Autorícese la contratación de elementos de computación (fuentes y mouses) para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la firma Lexon de Alberto Polano CUIT 20-20059879-3, factura N° 0005-00000090 por la suma total de pesos suma total de pesos doscientos treinta y seis mil cuatrocientos (\$ 236.400,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente y a notificar del presente acto al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.

DISPOSICION DGIyT N° 57/21 -SISTEA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

